

Constancia secretarial. A despacho del señor juez la demanda que antecede, para su conocimiento. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 13 de marzo de 2020.
La Secretaria,

Pili Natalia Salazar Salazar



Auto Interlocutorio No. 486

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, TRECE (13) de MARZO de DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS <COOTRAEMCALI>
Demandado: JAVIER ESCOBAR CADAVID
Radicación: 760014003008202000091

Encontrando la demanda referenciada y el título con ella aportado, ajustados a los mandatos de los artículos 82, 83, 84 y 422 del Código General del Proceso "C.G.P.", el Juzgado,

RESUELVE

I. ORDENAR que JAVIER ESCOBAR CADAVID, PAGUE a favor de COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI Y OTROS <COOTRAEMCALI>, dentro del término de cinco (5) días, siguientes a su notificación personal de este auto, las siguientes sumas de dinero:

1. La suma de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/Cte. (\$4.132.296.00) por concepto de capital representado en el **PAGARÉ No. 2085051.**

1.1. Por los intereses de mora a la tasa máxima legal autorizada, sin exceder la solicitada en la demanda, desde que se hizo exigible la obligación, esto es, desde el 1 de abril de 2019 y hasta que se verifique su pago total.

Sobre las costas y agencias en derecho se decidirá en su oportunidad.

II. Notifíquese este proveído a la parte ejecutada en la forma indicada por el artículo 291 y 292 del Código General del Proceso.

III. RECONOCER personería a la abogada DANIELA MARCELA GALLEGO MENDOZA, portadora de la T.P. No. 278.974 expedida por el C.S.J., para que actúe en representación de la parte demandante, en los términos del poder conferido

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ



Juzgado 8 Civil Municipal de Cali
Secretaria

En estado electrónico No. 08
De fecha JUL 03 2020
Se notifica a las partes la anterior decisión


PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

S.B.